



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veintitrés en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Sexta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como secretario el Dr. Ariel EGIDI. - - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:00. - - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro STAFFA, informa que el día 6 de septiembre se realizó la Jornada Derecho al Desarrollo Energético. El Decano participó de las jornadas organizadas por la Provincia de Buenos Aires en la sede Administrativa de la Universidad Provincial del Sudoeste en Bahía Blanca. Informa que el día 13 de septiembre se llevó a cabo la reunión con el Intendente de la Municipalidad de Bahía Blanca, el Presidente del PIBB y el Decano de la UTN FRBB. Motivo, puesta en valor del inmueble de la incubadora de empresas y relanzamiento de INCUBATEC. Informa que el día 14 de septiembre la Facultad recibió la vista del Dr. Gabriel Katopodis, Ministro de Obras Públicas de la Nación. El ministro recorrió las obras recientemente inauguradas de Refuncionalización sede 11 de abril de la UTN FRBB. En dicha oportunidad se le entregó una carpeta con el expediente de solicitud de tierras ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado – AABE, memoria descriptiva y boceto del Proyecto Complejo Universitario UTN FRBB. Informa que el día 14 de septiembre se recibió una comunicación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. De: Construir Ciencia <construirciencia@mincyt.gob.ar> Asunto: Admisión proyecto N° 231 Edificio de laboratorios, investigación y vinculación tecnológica UTN FRBB. El texto dice: “Estimados, Habiendo recibido la manifestación de intención institucional de participar del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

proyecto a través de los formularios 1 y 2, informamos que el mismo ha sido admitido para continuar el proceso de evaluación. Por este motivo, solicitamos el envío de los formularios f3 al f8 para poder cumplimentar el paso II. Recordamos que la documentación necesaria, junto a los instructivos, se encuentra también disponible en el sitio web del programa <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/construirciencia>. Saludos cordiales, Programa “Construir Ciencia”. Subsecretaría de Coordinación Institucional Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Informa que desde 16 al 22 de septiembre se desarrolló la semana de la movilidad Sustentable. El día 13 de septiembre tuvo lugar la conferencia de prensa de lanzamiento con la presencia del intendente Municipal, la UNS, la Plataforma Integral de Sustentabilidad y el Colegio de Arquitectos. Informa que el día 20 de septiembre se desarrolló el Informe de avance: Plan de acción para la formación profesional y las cadenas de valor. Puerto – UPSO – UTN – UNS - “Plan rector para el desarrollo local y regional para potenciar las inversiones portuarias”. Informa que el día 20 de septiembre se realizó la Charla Bahía Segura y Sustentable en el marco de la semana de la movilidad sustentable. Informa que el día 20 de septiembre se realizó la Feria y Festejo del Día del Estudiante organizada por el Centro de Estudiantes Tecnológicos. Informa que el día 21 de septiembre se llevó a cabo la Disertación Transformación Digital en el Centro de Innovación Cesar Milstein. Asistió el Decano y el coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Programación. Informa que el día 25 de septiembre se recibió la visita del Cónsul General de Italia Nicola Bazzani. Fue recibido por el Decano, la Secretaria de Ciencia y Tecnología y el Profesor Emérito Dr. Liberto Ercoli. Se recorrieron las instalaciones y se acordó iniciar actividades relacionada con muestras italianas en la Facultad Regional. Informa que el día 26 de septiembre se recibió la visita de la Dra. Calderón Santoyo del Instituto Tecnológico de Tepic de México al Grupo de Estudio en Ambiente, Química y Biología. Informa que el día 26 de septiembre se recibió la visita de la Gerencia de RRHH de la empresa SACDE. Fueron recibidos por el Decano y el Secretario de Asuntos Estudiantiles. Temas: oportunidades laborales, pasantías, visitas a obra y disertaciones a cargo de la empresa sobre los proyectos en la región. Informa que el día 28 de septiembre se realizó la Jornada Editoriales Universitarias, tuvo lugar en la Biblioteca Rivadavia de Bahía Blanca. Asistió el Decano y la Bibliotecaria de la UTN



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

FRBB. Informa que el día 29 de septiembre se realizó la Conferencia “Sistemas sustentables para el control de enfermedades en frutos”, impartida por la Dra. Montserrat Calderón Santoyo, docente investigadora en el Instituto Tecnológico de Tepic del Tecnológico Nacional de México. La Dra. Calderón Santoyo es coordinadora general del proyecto de investigación “Desarrollo sostenible en agroalimentación y aprovechamiento de residuos industriales” en el marco del CYTED (Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo). El mismo está integrado, entre otros, por el Grupo de estudio ambiente, química y biología (GEAQB) de nuestra facultad, dirigido por el Dr. Horacio Campaña. Informa que el día 3 de octubre se llevó a cabo la reunión de Decanos. Se desarrolló en la sede del Rectorado, temas tratados: • Informe del Rector Ing. Rubén Soro. o Participación en la reunión Derecho al futuro organizada por la Provincia de Buenos Aires. o Congreso Nacional: intervención del Rector Ing. Rubén Soro en la reunión de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el día 4 de octubre. El Rector, estuvo exponiendo y contestando preguntas junto a otras autoridades y especialistas del ámbito educativo, en el marco del debate del Proyecto de Ley de Financiamiento Educativo. Nota completa: <https://utn.edu.ar/es/articulos-slider-principal/el-rector-de-la-utn-ing-rubensoro-diserto-en-la-comision-de-educacion-de-la-honorable-camara-de-diputados-de-lanacion>. Link de YouTube: <https://youtu.be/iLSZ71WV1Wg> • Género y Diversidad: Reunión con la Secretaría de Industria sobre estereotipos en la industria. Conversatorios con Ana Franchi Google para todos. Se anunció la revisión de la Ordenanza 1638. Se entregó el Manual de lenguaje inclusivo. • Consorcio de desarrollo de la economía del H verde en argentina, acta de compromiso UTN YTEC • Informe sobre licencias Zoom, Ciber seguridad, Microsoft y programa VES 4 y 3 residual. Informa que el día 3 de octubre se realizó la reunión con Secretario General de APUTN: El Decano y el Secretario Legal y Técnico mantuvieron una reunión con el Secretario General de APUTN , el Secretario Gremial y la delegada local. Se trataron temas como el ingreso a planta permanente nodocente y llamados a concurso. Se llegó a un acuerdo sobre los lineamientos a seguir con las futuras vacantes. Informa que el día 4 de octubre se realizó la Reunión Plenaria del Consejo Superior. Algunos temas informados y tratados: • Programa de categorización Nodocente: se



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

realizaron más de 600 concursos en las Facultades Regionales, 14 nuevas categorías en la UTN FRBB. • Nuevos ingresos Nodocentes, programa SPU: 70 ingresos a partir de octubre/2023. • Acreditación de actividades de Extensión Universitaria, se aprobó una asignatura electiva. • Espacios Progresar: Se informo la distribución de 400 equipos PC, 10 por Facultad Regional y presupuesto para conectividad. • Se anunciaron los Juegos Deportivos UTN en Chapalmalal, Mar del Plata. • Se anunció el Programa de compra de equipamiento menor para laboratorios. Informa que los días 4, 5 y 6 de octubre se desarrolló el encuentro Bahía TIP (Tecnología, Innovación, Programación): Asistió el coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Programación Mg Ing. Guillermo Reggiani. Informa que el día 6 de octubre se realizó el debate de candidatos a la intendencia de Bahía Blanca, organizado por la UNS y la UTN. Informa que el día 7 de octubre se lanzó el Curso de actualización de posgrado Gestión de Pavimentos. Informa que el día 10 de octubre se realizó el encuentro Economía del H2: “El hidrógeno de bajas emisiones y sus oportunidades para Bahía Blanca”, organizado por la SAE y el Consorcio del Puerto de Bahía Blanca. Frente al cambio climático y los acuerdos suscritos por numerosos países, en el mundo se abre un proceso de transición energética y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en vistas a alcanzar las metas de carbono neutralidad para el año 2050. Cumplir con estas metas implica transformar la matriz energética, la estructura productiva y los patrones de consumo de forma radical, lo que requerirá de un esfuerzo sin precedentes en materia de desarrollo tecnológico y productivo. En este proceso de cambio, el hidrógeno de bajas emisiones se presenta como un caso emblemático por su potencial como vector de energías limpias y como insumo para procesos industriales, en particular por su penetración en procesos y sectores difíciles de descarbonizar que impulsará cambios en un amplio rango de actividades económicas. El Poder Ejecutivo Nacional asignó al hidrógeno una relevancia estratégica para la formulación de políticas públicas. En esa línea, la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE) de la Presidencia de la Nación trabajó de forma colaborativa entre áreas de gobierno, nacionales y provinciales, y con el sector privado para elaborar la Estrategia Nacional de Hidrógeno (ENH), que tiene como objetivo orientar la ruta para un desarrollo sostenible de esta economía y difundir las oportunidades para el desarrollo industrial, la innovación y el comercio mundial para el horizonte



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

20302050, estableciendo un conjunto de metas en onces ejes de acción. Bahía Blanca a partir de su trayectoria con el Puerto, el desarrollo del polo petroquímico, su industria y el sistema de ciencia, tecnología y sus universidades, se presenta como un potencial polo productivo del hidrógeno. Objetivos: - Presentar la ENH, sus metas y acciones a 2030 - 2050, las oportunidades para el desarrollo de proveedores y las formaciones y habilidades del futuro para el empleo en la cadena de valor - Conocer proyectos vinculados con inversiones para la producción de Hidrógeno de bajas emisiones, sus necesidades y difundir las capacidades industriales y tecnológicas del territorio para proveer e innovar en esta cadena de valor - Generar un espacio de intercambio entre los participantes en torno a dos ejes, uno de proveedores y servicios tecnológicos y otro de formación e innovación. El hidrógeno de bajas emisiones: oportunidades para un desarrollo sostenible en Bahía Blanca. Informa que el día 16 de octubre se realizó en la UNS las Jornadas de la Calidad: Asistió el Subsecretario de Vinculación Tecnológica Esp. Lic. Mauro Etcheverry. Informa que el día 17 de octubre se realizó en la Asociación Dante Alighieri de Bahía Blanca, las Segundas Olimpiadas de Lengua y Cultura Italiana. Asistió la Dra. Marta Vidal. Informa que el día 18 de octubre se realizó el Concierto “Retorno al bosque” en la Semana de la lengua italiana en el mundo. Informa que el día 20 de octubre se hizo entrega de medallas a personal que cumplió 25 años de servicio en esta Facultad, los docentes distinguidos fueron: TRIVENTI, Raúl Dante; MAINETTI, Carlos Adrián; BIONDO, Nicolás José Danilo; SANCHEZ, Roque José Omar y PROMENZIO, Sergio Alejandro. **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:** Informa que se remitieron en formato digital vía mail las correspondientes Postulaciones al segundo llamado del año de categorías “A”, “B” y “C” al régimen de la Carrera de Docente Investigador de la UTN. Asimismo, se remitieron en formato digital vía mail las Postulaciones y Evaluaciones correspondientes al segundo llamado del año de las de categorías “D”, “E”, “F” y “G” al régimen de la Carrera de Docente Investigador de la UTN. Informa que se realizó la evaluación de las actividades de investigación de los docentes sometidos a la revisión periódica establecida por la Carrera Académica, en el Marco de las Ordenanzas CS N° 1182/08 y la Res. CD N° 380/08: 1. González, Rubén Gabriel (2017-2018- 2019-2022) Dictamen Satisfactorio. 2. Romero, Andrés Esteban (2019-2022) Dictamen Satisfactorio.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Informa que se recibió refuerzo presupuestario por única vez, para los módulos de Becas de Investigación y Desarrollo para estudiantes y BINID para graduados, a aplicar desde el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre del presente año. Informa que el Consejo Superior aprobó el reconocimiento institucional como Grupo UTN al “Grupo de investigación de Sistemas Catalíticos (SICAT)” dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Bahía Blanca y será dirigido por la Dra. Sandra Simonetti. (Res 1924/2023). Informa que se continúa trabajando con la carga de proyectos de investigación en el sitio de CONEAU Global para la acreditación de carreras. En constante vinculación con las áreas de planeamiento acreditación de carreras. Informa que, en esta oportunidad, como años anteriores, nos brindamos junto con la Fundación Hnos. Rocca para colaborar en el desarrollo y fortalecimiento de proyectos e iniciativas en el ámbito de las Ingenierías y Geociencias. La fecha límite para la presentación de las iniciativas / proyectos es el viernes 3 de noviembre. En el mismo, se deberá adjuntar una nota (en versión electrónica - PDF) del Decano de la Facultad y del responsable operativo del proyecto avalando el interés en dar curso al mismo. Es importante aclarar que se aumentará el monto límite para presentar con relación al año pasado. En esta convocatoria, se estarán adjudicando de 14 a 16 proyectos cuyos montos se encuentren entre los AR\$ 4.500.000,00 y AR\$ 5.200.000,00. La ejecución de los montos aprobados para quienes sean adjudicados será en pesos, por eso se tratará de agilizar el proceso de evaluación y presentación de documentación. Informa que se tramita ante el Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas (ROECyT) el Certificado Ley 25.613 para la compra de dos unidades de medición de aceleración inalámbricas (WILOW® AX-3D). El mencionado equipo será utilizado en el marco del Proyecto de Investigación “Recolección de energía a partir de biomateriales”, cuyo investigador a cargo es el Dr. Sebastián Machado, con vigencia hasta abril 2024, con fondos provenientes Agencia de Promoción Científica (FONCYT). RELACIONES INTERNACIONALES: -Apertura convocatoria Pila Virtual – Primer semestre 2024. -Apertura convocatoria Pila presencial – Primer semestre 2024 (Postulación y selección de Azcárate Joaquín). -El día 18/09 se presenció un taller de capacitación de la Dirección Nacional de Migraciones. -Apertura de la convocatoria UTN DAAD 2025. **Informe SVT CD:** Período Agosto/Septiembre.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Reuniones: El Subsecretario y equipo participó de las siguientes actividades: 1. El día martes 17 desde la SVT se presentó el informe del Estudio de Cadena de Valor-Sector de la Construcción de la Región del SOB. Proyecto que lleva a cabo la UPSO, por pedido del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca y en la que además colaboran investigadores de la UNS, en el marco del Plan Rector que solicitó el ente portuario. El punto donde se aporta es: Objetivo B- “Elaborar un plan de acción dentro de la Región de influencia del Puerto de Bahía Blanca (SOB), construido a partir del conjunto de diagnósticos productivos existentes, destinado a potenciar y desarrollar las cadenas de valor instauradas en la región y con potencial de crecimiento”. 2. Participación como jurado en la sede UNS Bahía Blanca del Rally Latinoamericano de Innovación-Dedicación 2023 realizado los días 6 y 7 de octubre. 3. Participación de la Jornada de la Calidad en la UNS el día 10 de octubre. 4. Participación junto a integrantes del GRS del Depto. de Ing. Eléctrica en la entrega de certificados Cursos Espacio CLIC en la sede del Centro de Estudios Universitarios de la localidad de Cnel. Pringles. Actividad del día 3 de octubre. 5. Reunión, junto a los Depto. de Ing. Eléctrica y de Mecánica, con representantes del CIECTI (Centro Interdisciplinario de Estudios en Ciencia, Tecnología e Innovación) para la organización en el PI de Bahía Blanca de una sobre eficiencia energética en empresas PyMEs. La misma se desarrollará el día miércoles 25. Área: Formulación y Gestión de Proyectos: 1. Proyecto PROCER II-UTN: Se presentaron cuatro Planes de Transformación Digital que fueron elevados a la Secretaría de RRII y VT del Rectorado. 2. Proceso de rendición de proyectos de empresas y emprendedores de Bahía Blanca aprobados oportunamente por Programas de financiamiento de la Secretaría de Desarrollo Productivo de la Nación. Las empresas son: CECAVEG SAS, ENA SA y Microenvases SA. 3. Programa Clínica Tecnológica-Ministerio de Innovación, Ciencia y Tecnología de la PBA. Formulación de dos diagnósticos tecnológicos para empresas de la región (El Pato Máquinas Agrícolas SRL y JUBER SA). Área de Servicios a Terceros: 1. Trabajos a terceros: En el periodo se presupuestaron 14 trabajos de acuerdo con el siguiente detalle: 6 DVT, 5 Dpto. Ing. Mecánica, 1 Grupo GEIA, 1 Dpto. Ing. Eléctrica y 1 Dpto. Ing. Mecánica. Área de Propiedad Intelectual y Vigilancia Estratégica: 1. Finalización y entrega del informe de Vigilancia tecnológica para YTEC/CNEA (Informe de Vigilancia



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Tecnológica) para la convocatoria FONARSEC. 2. Inicio de tareas de búsqueda y recolección de información para la ejecución del proyecto Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos Limitada de Armstrong (CELAR) en el marco de la convocatoria FONARSEC. Estudio de Vigilancia Tecnológica junto al Depto. de Ingeniería Eléctrica. 3. Participación de la organización del Primer Simposio Iberoamericano de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Estratégica (Mincyt). 4. Participación en capacitaciones en el marco de la Red CATI Argentina. 5. En proceso de elaboración de boletín de vigilancia tecnológica reciclado de plásticos Urbanos. 6. Charla de sensibilización en temas de Propiedad Intelectual para alumnos de proyecto final de LOI. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** Informa sobre Obras y Proyectos: Se llevó adelante la licitación privada para la provisión de un ascensor hidráulico en sede del CEUT. La adjudicación será durante la semana del 23-10. Monto de la oferta (incluye fabricación del coche, no la instalación ni la obra edilicia): USD 40.000. Informa sobre Recursos Humanos: Durante septiembre y octubre se concursaron las categorías docentes en Obras y Proyectos (cat. 3), TIC (cat. 5), Ciencia y Tecnología (Cat. 5 y 6) y Planeamiento (cat. 5). En noviembre se concursarán las restantes: cat. 6 en Dasuten, cat. 6 en TIC, 3 cat. 6 en Servicios Generales. Mediante acta paritaria con APUTN se acordó el ingreso a planta docente de dos agentes contratadas en la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01/10.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

No se presentaron informes.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA Y PRIMERA EXTRAORDINARIA.

Se da lectura a las Actas de referencia, las que resultan aprobadas sin modificaciones.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 132/2012, 411/2015, y 1384, 1386, 1387, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1506, 1518, 1542, 1556, 1557, 1558, 1597, 1598, 1599, 1600, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1631, 1643, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1696, 1710, 1711 y 1712/2023 Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 421/2023.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

Por Secretaría se solicita la palabra para el Sr. Secretario Académico Mg. Carlos Vera. Aprobado por el Cuerpo el uso de la palabra, el Mg. Carlos Vera solicita un reconocimiento para el área de Concursos Docentes por su trabajo en los concursos de jerarquización académica dispuestos por la Res. de CS N° 1060/2023.

El Consejero Ariel Egidi hace moción para que el tema sea tratado sobre tablas. Sometido a consideración del Cuerpo, resulta aprobado el tratamiento del tema.

V- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

2- Conformación Comisión Asesora Local Programa de Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual.

La Comisión informa sobre la necesidad de renovar la Comisión Asesora Local de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual de esta Facultad Regional Bahía Blanca, en virtud del vencimiento del mandato. Se cumple con lo dispuesto en el Anexo 2 de la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Ordenanza N° 1638, punto 1.2. que establece la conformación de la Comisión Asesora. Se tuvo en cuenta lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución de este Cuerpo N° 345/2019. Se consideraron las propuestas realizadas por los distintos Claustros de esta Facultad Regional. El Cuerpo se constituyó en Comisión para el tratamiento de este tema.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Conformar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, la Comisión Asesora Local que estará integrada de la siguiente manera: Docentes: Titular: Lucía Rumi, Suplente: Gabriela López; Graduados: Titular: Gabriela Romero, Suplente: Nicolás Cardillo; Estudiantes: Titular: Julieta Galié Pugliese. Suplente: Abigail Bolletta Nazón; y Nodocentes: Titular: Isabela Laguzzi, Suplente: Cynthia Talamonti. Art. 2°: Establecer que la designación de la Comisión Asesora Local será de un año a partir de la presente designación. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 422/2023**.

3- Procedimiento de tesinas – Ord. N° 1978.

La Comisión informa sobre la propuesta de procedimiento presentada por los Departamentos Alumnos, Títulos, Sistematización y Datos, y la Dirección Académica respecto a la Ordenanza N° 1978 mediante la cual se establece el “Reglamento General de Tesinas para las Licenciaturas organizadas como Ciclos de Complementación Curricular de la UTN. La misma deja sin efecto las Ordenanzas 1735 y 1839 referidas a la elaboración de tesinas para las Licenciaturas organizadas como Ciclos de complementación Curricular. A efectos de dar uniformidad en cuanto a las presentaciones de proyectos de tesinas, elaboración y defensa se hace necesario contar con un instrumento administrativo que organice y agilice las mismas fortaleciendo de esta forma acciones institucionales.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN el “Procedimiento de Tesina para los ciclos de Licenciatura Organizadas como Ciclos de Complementación Curricular”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

del Anexo I de la presente Resolución en un todo de acuerdo con la Ordenanza 1978. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 423/2023**.

VI- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica:

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre las presentaciones de Planes Anuales de Actividades Académicas realizadas por los Departamentos de Enseñanza de esta Facultad Regional. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, y por Resolución de este Cuerpo N° 329/22 se aprueba la Guía para la elaboración del plan anual de actividades académicas. Asimismo, los docentes cumplimentan la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos Ciencias Básicas, Ing. Civil, Ing. Eléctrica, Ing. Electrónica, Ing. Mecánica y L.O.I., que se indican en los ANEXOS I, II, III, IV, V y VI que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 424/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación de Planes Anuales de Actividades Académicas realizada por los Departamentos de enseñanza de esta Facultad Regional. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, y por Resolución de este Cuerpo N° 329/22 se aprueba la Guía para la elaboración del plan anual de actividades académicas. Asimismo,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

los docentes cumplimentan la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente. De la documentación elevada por los Departamentos de enseñanza, las Comisiones de Planeamiento de estos Cuerpos hacen la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo.”

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos Ing. Civil, Ing. Eléctrica e Ing. Mecánica, que se indican en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 325/2023**.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se presentaron novedades.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

4- Diplomatura Universitaria en Logística Integral.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, solicitando la evaluación y aprobación para el dictado de la “Diplomatura Universitaria en Logística Integral” (DULI). Dicha Diplomatura ha sido elaborada por el Departamento de Licenciatura en Organización Industrial con la colaboración de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. La propuesta educativa en este campo surge por manifestación de interés de profesionales y personas que se desempeñan en actividades relacionadas, que no cuentan con los requisitos exigidos para el Ciclo de Complementación Curricular “Licenciatura en Logística”, y/o requieren propuestas de capacitación a distancia porque no residen en la localidad de Bahía



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Blanca. Por ello se considera necesario cubrir esta demanda potencial con una propuesta de capacitación intermediada por TIC s. La modalidad de cursado es 100% Online, con una duración total de 240 hs, las cuales incluyen actividades sincrónicas y asincrónicas. La gestión académica será realizada por profesionales propuestos por el Departamento LOI, y la administración de esta actividad será desarrollada por la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, la “Diplomatura Universitaria en Logística Integral” (DULI), cuyos contenidos están consignados en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 426/2023**.

5- Implementación de asignatura Sustentabilidad en Ingeniería.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director del Departamento Ingeniería Civil, por la que solicita la incorporación de la asignatura electiva “Sustentabilidad en Ingeniería” en el P. E. 2023. Por Resolución N° 501/2022 de Consejo Directivo correspondiente a la aprobación y forma de implementación del Plan de Estudio 2023 para la carrera de Ingeniería Civil, que se dicta en esta Facultad Regional, la implementación se iniciará de acuerdo con el inciso e) de la Ordenanza 1903: “El plan se implementará gradualmente a partir del ingreso 2023, manteniéndose los y las estudiantes del 2do nivel en adelante en el plan 95 adecuado. La Facultad Regional deberá implementar plenamente el plan 2023 para quienes ingresen en el Ciclo Lectivo 2023”. Con el objeto de permitir a los estudiantes poder avanzar en sus estudios, se hace necesaria su implementación en el Plan 2023 en el presente ciclo lectivo. A tal fin además fueron analizados los contenidos de la asignatura electiva “Sustentabilidad en Ingeniería” P.E.1995 con la asignatura electiva con igual denominación correspondiente al P.E.2023 por el docente a cargo de la cátedra quien ratificó la equivalencia entre ambas materias. Se consideró la documentación elevada por el Dto. Ingeniería Civil, la cual cumple con lo establecido en la Ordenanza 1383.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Implementar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN la asignatura electiva “Sustentabilidad en Ingeniería” a partir del segundo cuatrimestre en el tercer nivel del diseño curricular P.E. 2023 con una carga horaria 4 horas cuatrimestrales para la carrera Ingeniería Civil cuyo programa, y correlatividades se establecen en el Anexo I que forma parte de la presente resolución. Art. 2º: Dejar establecido que la asignatura electiva “Sustentabilidad en Ingeniería” correspondiente a los planes 94/95 es equivalente a la asignatura electiva del mismo nombre perteneciente al P.E.2023 de la mencionada carrera. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 427/2023**.

6- Cursos intensivos de verano.

La Comisión informa sobre la propuesta de las Secretaría Académica y de Asuntos Estudiantiles para la apertura de cursos intensivos de verano en asignaturas de 1º año de las carreras de ingeniería y Licenciatura en Organización Industrial. Desde el Departamento de Ciencias Básicas, se ha prestado conformidad a dicha propuesta para el dictado de Cursos Intensivos de Verano (CIV) para las asignaturas Análisis Matemático, Análisis Matemático I, Álgebra y Álgebra y Geometría Analítica, Física y Física I. La implementación de los CIV será una estrategia más para mejorar el tránsito de los estudiantes en estas asignaturas, sin alterar el normal desarrollo de otras actividades curriculares a lo largo del ciclo lectivo. Asimismo la implementación de los CIV tiene entre sus objetivos “mejorar los procesos de enseñanza tal que impacten en un mayor rendimiento de los estudiantes, una mayor retención y la disminución del fracaso y el desgranamiento en los primeros años de las carreras de la Facultad”. Atento a la Resolución de Consejo Directivo 431/2022, la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN ha optado por la “modalidad híbrida” para el desarrollo de sus actividades académicas, esto es con presencialidad y mediadas por TIC de manera simultánea. Se prevé el desarrollo de los CIV durante los meses de enero y marzo de 2024. Esta Facultad Regional ha implementado la modalidad de cursado intensivo en otras asignaturas dependientes de los departamentos de carrera, apoyándose



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

para ello en una planificación tutorial y con el auxilio de las nuevas tecnologías educativas, estrategia que impacta positivamente en la reducción del desgranamiento temprano de los estudiantes. Los CIV se sustentan en lo establecido en la Ordenanza 1129, Régimen de Cursado Intensivo para la Aprobación de Asignaturas de Carreras de Grado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN el cursado intensivo de verano (CIV) de las asignaturas Análisis Matemático, Análisis Matemático I, Álgebra, Álgebra y Geometría Analítica, Física y Física 1, cuyo desarrollo será entre los meses enero y marzo de 2024, en un todo de acuerdo con lo reglamentado por la Ordenanza 1129. Art. 3º: Dejar establecido que las condiciones, fechas de inscripciones, cronograma y metodologías y planificaciones empleadas para el dictado y el cursado de los CIV, son las que figuran en los Anexo I, II, III y IV de la presente resolución, y que cuentan con la correspondiente aprobación del departamento de Ciencias Básicas. Art. 4º: La erogación presupuestaria de los CIV deberá imputarse por el medio que corresponda a los Producidos Propios de esta Facultad Regional. Art. 5º: Comuníquese, regístrese, elévese a la U.T.N., tome razón Dirección de Recursos Humanos y cumplido, archívese. Art. 6º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 428/2023**.

7- SCyT:

- Carrera del Investigador UTN.

La Comisión informa sobre las Resoluciones de Decano N° 1556/2023 y 1558/2023 de esta Facultad Regional, dictadas ad-referéndum de este Consejo Directivo. Dichas resoluciones avalan las presentaciones efectuadas por docentes investigadores, con el objeto de proceder a su evaluación y posterior incorporación/recategorización A, B y C dentro de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1341. El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional referéndum a las Resoluciones de Decano N° 1556/2023 y 1558/2023. Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 429/2023**.

La Comisión informa sobre la Resolución de Decano N° 1557/2023 de esta Facultad Regional, dictada ad- referéndum de este Consejo Directivo. Dicha resolución avala las presentaciones efectuadas por docentes investigadores, con el objeto de proceder a su evaluación y posterior incorporación/recategorización D, E, F y G dentro de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 1341. El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional estableció que todas las solicitudes de recategorización e incorporación a la Carrera del Investigador UTN cuenten con el aval de los respectivos Consejos Directivos de Facultad.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, referéndum a la Resolución de Decano N° 1557/2023. Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 430/2023**.

VII- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- 1º y 2º Evaluaciones de Carrera Académica.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 98 y 99/2023 de este Cuerpo por las que se aprueba las nóminas de docentes auxiliares, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2023. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Se consideraron los dictámenes producidos por las Comisiones Evaluadoras designadas para entender en la primera Evaluación de Carrera Académica.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, ALCONCHER, Pablo Julián, Leg. UTN N° 30046, DNI N° 17.837.810; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Legislación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 431/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la profesora, PAOLINI, Graciela Beatriz, Leg. UTN N° 81221, DNI N° 16.731.329; Grado Académico: Profesora Adjunta; Asignatura: Análisis Matemático II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 432/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, AMADO, Laura Edith, Leg. UTN N° 44362, DNI N° 16.392.257; Grado Académico: Jefa de Trabajos Prácticos; Asignatura: Organización Industrial I; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 433/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la profesora, AMADO, Laura Edith, Leg. UTN N° 44362, DNI N° 16.392.257; Grado



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Académico: Profesora Adjunta; Asignatura: Organización Industrial I; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 434/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, SCHMIDT, María Patricia, Leg. UTN N° 40713, DNI N° 27.828.095; Grado Académico: Jefa de Trabajos Prácticos; Asignatura: Evaluación de Proyectos; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 435/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ARISTIMUÑO GARAY, Danilo Evers, Leg. UTN N° 62703, DNI N° 25.215.092; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Costos; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 436/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, AZZURRO, Adrián Pedro, Leg. UTN N° 33139, DNI N° 14.784.430; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Organización Industrial III; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 437/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, BALDASSARRI, Damián Alberto, Leg. UTN N° 52436, DNI N° 30.913.545; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Control de Gestión; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 438/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, BALIÑO, Eduardo Marcos, Leg. UTN N° 37799, DNI N° 23.867.403; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Análisis Matemático II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 439/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, COMPAGNUCCI, Juan Pedro, Leg. UTN N° 25733, DNI N° 14.935.081; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Geotecnia; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 440/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, GALLEGO, Martín, Leg. UTN N° 44349, DNI N° 22.053.616; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 441/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, ORSETTI, Claudia Patricia, Leg. UTN N° 39416, DNI N° 16.681.440; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Estudio del Trabajo; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 442/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, PORRIS, María Susana, Leg. UTN N° 37535, DNI N° 25.297.236; Grado Académico: Jefa de Trabajos Prácticos; Asignatura: Proyecto Final; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 443/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, REIMER, Guillermina, Leg. UTN N° 61967, DNI N° 28.296.929; Grado



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Investigación Operativa; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 444/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la profesora, TARAYRE, Carolina, Leg. UTN N° 75329, DNI N° 22.596.328; Grado Académico: Profesora Adjunta; Asignatura: Economía; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 445/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor, URRESTARAZU, Adrián Matías, Leg. UTN N° 85758, DNI N° 32.253.284; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Procesos Industriales; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 446/2023**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 98 y 99/2023 de este Cuerpo por las que se aprueban las nóminas de profesores y docentes auxiliares, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2023. Para ello se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. A los docentes se les realizaron la primera evaluación, las misma fueron aprobadas por las Resolución de este Cuerpo. Para esta segunda evaluación se consideró el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la referida Evaluación de Carrera



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Académica. Los docentes no se hallan encuadrados en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor del Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, BIONDO, Nicolás José Danilo; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Dr. BIONDO, Nicolás José Danilo, Leg. UTN N° 36890, DNI N° 20.989.443; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Legislación; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: media (0,5) dedicación simple, a partir del 10 de noviembre de 2023. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 447/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor del Departamento de Ingeniería Civil, BOLTSIS, Cosmas; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. BOLTSIS, Cosmas, Leg. UTN N° 21273, DNI N° 17.235.301; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Vías de Comunicación I; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple, a partir del 9 de abril de 2023. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 448/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

profesor del Departamento de Ingeniería Civil, CAMPAÑA, Domingo Horacio; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 449/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la profesora del Departamento de Ingeniería Civil, CIFUENTES, Olga Isabel; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Dr. Ing. CIFUENTES, Olga Isabel, Leg. UTN N° 50377, DNI N° 12.605.941; Grado Académico: Profesora Asociada; Asignatura: Ingeniería Sanitaria; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: exclusiva, a partir del 10 de octubre de 2023. Art. 3º: Asignar funciones de investigación que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 450/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor del Departamento de Ingeniería Civil, GIL, Enrique Adolfo; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. GIL, Enrique Adolfo, Leg. UTN N° 20595, DNI N° 13.524.335; Grado Académico: Profesor Asociado; Asignatura: Estabilidad; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple, a partir del 9 de noviembre de 2023. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 451/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

profesora del Departamento Ciencias Básicas, LONGAS, Elena Gladys; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, de la Dra. LONGAS, Elena Gladys, Leg. UTN N° 35496, DNI N° 12.740.250; Grado Académico: Profesora Adjunta; Asignatura: Legislación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: media (0,5) dedicación simple, a partir del 10 de noviembre de 2023. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 452/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar del Departamento de Ciencias Básicas, PROMENZIO, Fernando Domingo; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. PROMENZIO, Fernando Domingo, Leg. UTN N° 40972, DNI N° 23.574.017; Grado Académico: Jefe de Trabajos Prácticos; Asignatura: Sistemas de Representación; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple, a partir del 2 de septiembre de 2023. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 453/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor del Departamento Ciencias Básicas, ROSSI, Norberto; cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. ROSSI, Norberto, Leg. UTN N° 31406, DNI N° 13.549.512; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Análisis Matemático I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple, a partir del 30 de agosto de 2022. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 454/2023**.

“Art. 1°: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la segunda Evaluación correspondiente a la Carrera Académica del profesor del Departamento de Ingeniería Civil, STOESSEL, Ricardo Adrián; cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, del Ing. STOESSEL, Ricardo Adrián, Leg. UTN N° 46332, DNI N° 13.704.670; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Geotopografía; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: una (1) dedicación simple, a partir del 13 de marzo de 2024. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 455/2023**.

2- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 334/2023 con fecha 01/09/23 de este Cuerpo, sobre el trámite de título del egresado Bergamaschi, Luciano de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, legajo N° 20742, por la cual se le aprueba la solicitud de diploma. Una vez tratado y aprobado por el Consejo Directivo por la Resolución mencionada, el expediente es enviado a Rectorado para su análisis y posterior aprobación. En el control que se lleva a cabo en Rectorado se reclama que la asignatura Elementos de Estabilidad cursada durante el 2do cuat del ciclo lectivo 2021 y aprobada por el método de aprobación directa con fecha 20/05/22, Tomo 401 Folio 190, Nota: 8 (ocho). Desde Rectorado se comunica que no corresponde haberse aprobado por Ord 1740 - art 5.2.1, por emitirse el acta con posterioridad al 01/04/23. Por ello, es necesario realizar convalidación de dicho examen a los efectos continuar con el trámite del título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Dejar sin efecto, ad-referéndum, la Resolución N° 334/2023 de CD por la cual se aprueba



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

la solicitud de diploma del egresado Bergamaschi, Luciano de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas. Art. 2º: Convalidar la aprobación de la asignatura “Elementos de Estabilidad” por estar aprobada de acuerdo a la Ord. N° 1740 – art 5.2.1 “Aprobación Directa” con posterioridad al 01/04/23. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 456/2023**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 347/2023 con fecha 01/09/23 de este Cuerpo, sobre el trámite de título del egresado Malaspina, Sebastián Andrés de la especialidad de posgrado Maestría en Administración de Negocios, legajo N° 19532, mediante la cual se le aprobó la solicitud de diploma. Dicho expediente digital fue enviado a Rectorado para su análisis y posterior aprobación. Rectorado efectúa el control y reclama la prórroga por vencimiento de plazos. El egresado ingresa a la especialización en el 2016 egresando en el 2017, luego continua con la Maestría aprobando la tesis con fecha 12/07/23. La Ordenanza N° 1924 comienza a regir a partir del 01/01/2023, y el egresado ya contaba con la totalidad de los seminarios de maestría aprobados al 27/12/2022, excepto la defensa de “Tesis”. Hasta la finalización el año calendario 2022 se rigió por la Ord. N° 1313 y sus flexibilizaciones en cuanto a plazos, al no haberse efectuado la prórroga correspondiente, es necesario convalidar la aprobación de la defensa de “Tesis”, a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Dejar sin efecto, ad-referéndum, la Resolución N° 347/2023 de este Cuerpo por la cual se aprueba la solicitud de diploma del egresado Malaspina, Sebastián Andrés de la especialidad de posgrado Maestría en Administración de Negocios, legajo N° 19532. Art. 2º: Convalidar la defensa de “Tesis” por haberse aprobado fuera de término de acuerdo a la Ordenanza N° 1924 respecto a los plazos correspondientes. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 457/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: BERGAMASCHI, Luciano; MALASPINA, Sebastián Andrés; CARTES, Álvaro Joaquín; SOTO, Evelyn Ailen; SANCHEZ, Daiana Soledad; TRANKELS, Sol Ailen; ABUT, María Celeste; PIANGATELLI, Ezequiel; RÍOS, Micaela Belén; NANNI, María Julieta; KLOSTER CESCHAN, Florencia; BUSTO, Omar Jorge; ERMANTRAUT, Joel; MIGUEL AGUIRRE, Juan José; ALLENDE, Agustín Emanuel; LLORENTE, Lionel Omar y BOQUIN, Facundo Hernán.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473 y 474/2023**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: HAAG GOMEZ, Gastón Iván; MERIZZI, Anneris; VAZQUEZ, María Soledad; ESCOBAR, Jessica Mariel; COLANTONIO JARA, Julián Miqueas y COSSIA, Luciano Sebastián.

Sometido a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 475, 476, 477, 478, 479 y 534/2023**, respectivamente.

- Regularidad.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la estudiante Karen Antonella MONTES DE OCA, Legajo 19413, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumna regular. La estudiante aprobó el cursado de siete materias durante el ciclo lectivo 2022 pero no ha podido mantener la condición de alumna regular, y por razones socioeconómicas es necesario que se le restituya la condición de alumno regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza N° 1549, punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Restituir la condición de alumno regular a la estudiante Karen Antonella MONTES DE



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

OCA, Legajo 19413, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2°: Esta restitución no tiene efectos académicos. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 480/2023**.

- Rectificación Acta.

La Comisión informa sobre las notas de la Secretaría Académica de Rectorado de fecha 9 de marzo de 2023, con relación a los lineamientos para la transición curricular, que se correlaciona con la situación en que se encuentran estudiantes de distintas carreras de esta Facultad Regional. En la misma se aclara que un estudiante que debe asimilarse al Plan 2023 solo podrá cursar asignaturas de dicho plan. En este sentido las Resoluciones de Consejo Directivo N° 500, 501, 502 y 503/2022 de implementación de los nuevos diseños curriculares, establecen que se sustituirán los diferentes niveles año a año, dejando sin efecto el dictado de las asignaturas pertenecientes a cada uno de ellos. La Resolución N° 372/23 de Decano ad-referéndum en su Art. 2°, establece que todo estudiante que deba cursar o recurrar una asignatura del plan 2023 será incorporado a dicho plan. Algunos estudiantes comenzaron el ciclo lectivo 2023 cursando exclusivamente asignaturas correspondientes al P.E 94, 95 o 95 Adecuado y en el 2do cuatrimestre debieron cursar materias del 1er nivel, viéndose obligados a asimilarse al P. E. 2023. En virtud de la nota mencionada, los estudiantes en un mismo año calendario no pueden cursar asignaturas de distintos planes. Los estudiantes han obtenido la aprobación directa del cursado del plan 94, 95 o 95 Adecuado del primer cuatrimestre generándose en consecuencia la correspondiente acta de examen.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: Rectificar el acta de examen de aprobación directa y el correspondiente cursado de la estudiante Cecilia Camila URRUTIA, leg 20548 de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica según el siguiente detalle: Asignatura: Física II; P.E 2023; Tomo 414; Folio 125; Fecha 14/07/2023; Renglón Segundo. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 481/2023**.

“Art. 1º: Rectificar las actas de exámenes de aprobación directa y los correspondientes cursados del estudiante Enzo Darío MONTENEGRO, leg 20571 de la carrera Ingeniería Mecánica según el siguiente detalle: Asignatura: Materiales No Metálicos; P.E 2023; Tomo 414; Folio 28; Fecha 06/07/2023; Renglón Siete. Y Asignatura: Inglés II; P.E 2023; Tomo 414; Folio 11; Fecha 05/07/2023; Renglón Siete. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 482/2023**.

“Art. 1º: Rectificar el acta de examen de aprobación directa y el correspondiente cursado del estudiante Francisco VECCHIONE, leg 20578 de la carrera Ingeniería Electrónica según el siguiente detalle: Asignatura: Inglés II; P.E 2023; Tomo 414; Folio 126; Fecha 14/07/2023; Renglón Segundo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 483/2023**.

“Art. 1º: Rectificar las actas de exámenes de aprobación directa y los correspondientes cursados a la estudiante Jacqueline Karen ASENSIO, leg 20784 de la carrera Ingeniería Electrónica según el siguiente detalle: Asignatura: Inglés II; P.E 2023; Tomo 414; Folio 10; Fecha 05/07/2023; Renglón Segundo. Y Asignatura: Química General; P.E 2023; Tomo 414; Folio 23; Fecha 06/07/2023; Renglón Segundo. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 484/2023**.

“Art. 1º: Rectificar el acta de examen de aprobación directa y el correspondiente cursado del estudiante Jeuel GONZALEZ, leg 21192 de la carrera Ingeniería Mecánica según el siguiente detalle: Asignatura: Materiales No Metálicos; P.E 2023; Tomo 414; Folio 29; Fecha 06/07/2023; Renglón Tercero. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 485/2023**.

“Art. 1º: Rectificar las actas de exámenes de aprobación directa y los correspondientes cursados del estudiante Juan Cruz SALAMANCA, leg 20722 de la carrera Ingeniería Mecánica según el siguiente detalle: Asignatura: Inglés II; P.E 2023; Tomo 414; Folio 61; Fecha 10/07/2023; Renglón Seis. Y Asignatura: Materiales No Metálicos; P.E 2023; Tomo 414; Folio 28; Fecha 06/07/2023; Renglón Diez. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 486/2023**.

“Art. 1º: Rectificar el acta de examen de aprobación directa y el correspondiente cursado del estudiante Segundo FOISSAC, leg 21152 de la carrera Ingeniería Electrónica según el siguiente detalle: Asignatura: Química General; P.E 2023; Tomo 414; Folio 23; Fecha 06/07/2023; Renglón Seis. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 487/2023**.

“Art. 1º: Rectificar el acta de examen de aprobación directa y el correspondiente cursado del estudiante Rodrigo Ángel SORIA, leg 21477 de la carrera Ingeniería Electrónica según el siguiente detalle: Asignatura: Física II; P.E 2023; Tomo 414; Folio 126; Fecha 14/07/2023; Renglón Cinco. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 488/2023**.

“Art. 1º: Rectificar el acta de examen de aprobación directa y el correspondiente cursado del estudiante Franco Leonel ROLDÁN VEROIZA, leg 20109 de la carrera Ingeniería Mecánica según el siguiente detalle: Asignatura: Materiales No Metálicos; P.E 2023; Tomo 414; Folio 28; Fecha 06/07/2023; Renglón Segundo. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 489/2023**.

“Art. 1º: Rectificar el acta de examen de aprobación directa y el correspondiente cursado del estudiante Kevin Agustín SANDOVAL TORRES, leg 21491 de la carrera Ingeniería Civil según el siguiente detalle: Asignatura: Inglés I; P.E 2023; Tomo 414; Folio 57; Fecha 10/07/2023; Renglón Uno. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 490/2023**.

“Art. 1º: Rectificar el acta de examen de aprobación directa y el correspondiente cursado de la estudiante Martina SCHERGER, leg 20377 de la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica según el siguiente detalle: Asignatura: Inglés II; P.E 2023; Tomo 414; Folio 60; Fecha 10/07/2023; Renglón Primero. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 491/2023**.

“Art. 1º: Rectificar el acta de examen de aprobación directa y el correspondiente cursado del estudiante Manuel ORGEIRA, leg 20528 de la carrera Ingeniería Mecánica según el siguiente detalle: Asignatura: Inglés II; P.E 2023; Tomo 414; Folio 61; Fecha 10/07/2023; Renglón Tercero. Y Asignatura: Análisis Matemático II; P.E 2023; Tomo 415; Folio 41; Fecha 03/08/2023; Renglón Quinto. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 535/2023**.

- Licencia Estudiantil.

La Comisión informa sobre las solicitudes de licencia estudiantil presentadas por tres estudiantes de esta Facultad Regional. Para el tratamiento de las mismas se tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 1549, Punto 7.5 y Punto 11 de la Ordenanza N° 1705, Reglamento de Licencias Estudiantiles. Los



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

estudiantes presentaron junto a la solicitud de licencia, constancia de su médico tratante, siendo coincidente con los horarios de cursado. Asimismo, se cuenta con los informes favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Prorrogar la Licencia Estudiantil desde el 27/09/2023 al 26/11/2023 inclusive, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N°1549 y N°1705 Reglamento de Estudio y Licencias Estudiantiles, respectivamente, al estudiante Alejo Agustín PAVETTO, legajo 21799 de la Carrera de Ingeniería Electrónica. Art. 2º: Dejar establecido que, durante el periodo de la licencia otorgada por la presente, el estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentra inscripto, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni rendirá exámenes parciales u otro tipo de participación institucional. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que el estudiante se encuentra inscripto, a saber: Álgebra y Geometría Analítica, Diseño Asistido por Computadora, Informática I y Física I. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 492/2023**.

“Art. 1º: Otorgar la Licencia Estudiantil desde el 10/10/2023 al 19/10/2023 inclusive, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N°1549 y N°1705 Reglamento de Estudio y Licencias Estudiantiles, respectivamente, la estudiante Antonela Belén DIEU, legajo 21988 de la Carrera de Ingeniería Mecánica. Art. 2º: Dejar establecido que, durante el periodo de la licencia otorgada por la presente, la estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentra inscripta, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni rendirá exámenes parciales u otro tipo de participación institucional. Art. 3º: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que la estudiante se encuentra inscripta, a saber: Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Ingeniería Mecánica I, Ingeniería y Sociedad y Sistemas de Representación. Art. 4º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 493/2023**.

“Art. 1°: Otorgar la Licencia Estudiantil desde el 17/10/2023 al 31/10/2023 inclusive, en un todo de acuerdo con las Ordenanzas N°1549 y N°1705 Reglamento de Estudio y Licencias Estudiantiles, respectivamente, al Tamir Emanuel IBAÑEZ ALVAREZ, legajo 21012 de la Carrera de Ingeniería Mecánica. Art. 2°: Dejar establecido que, durante el periodo de la licencia otorgada por la presente, el estudiante no podrá realizar actividades académicas en las asignaturas que se encuentra inscripta, ni inscribirse a cursar, excepto rendir exámenes finales. Tampoco realizará entregas de trabajos prácticos, ni rendirá exámenes parciales u otro tipo de participación institucional. Art. 3°: Notificar de la licencia otorgada a los profesores de las asignaturas en las que la estudiante se encuentra inscripta, a saber: Física II, Materiales Metálicos y Probabilidad y Estadística. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 494/2023**.

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Director del Departamento Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, por la que solicita se deje sin efecto la Resolución de este Consejo Directivo N° 297/2023, referente al llamado a concurso para cubrir un cargo de profesor Asociado en la asignatura Estabilidad I. Que dicho llamado se realizó en el marco del plan de jerarquización docente (Res. CS N° 1060/2023). La solicitud del Departamento Ingeniería Mecánica obedece a que el docente de la asignatura Estabilidad I, Ing. Fernando Serralunga, por motivos de índole particular, manifestó su imposibilidad de postularse al concurso de referencia. De acuerdo a lo expresado por el Departamento Ingeniería Mecánica se hace necesario dejar sin efecto la Resolución de este Consejo Directivo N° 297/2023.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Dejar sin efecto en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Resolución de Consejo Directivo N° 297/2023. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 495/2023**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ingeniería Electrónica, por la que solicita llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor, en esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la UTN), y N° 964 (Lineamientos para la designación de docentes con dedicación exclusiva en un área de conocimiento en la U.T.N.).

Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1°: - Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en el Departamento Ing. Electrónica; asignatura: Medidas Electrónicas I; dedicación Exclusiva, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3°: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 496/2023**.

“Art. 1°: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en el Departamento Ing. Electrónica; asignatura Informática I, dedicación Exclusiva, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2°: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3°: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 497/2023**.

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en el Departamento Ing. Electrónica; asignatura Medidas Electrónicas II; dedicación Exclusiva, y que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 498/2023**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ingeniería Mecánica por la que solicita el llamado a concurso público cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en esta Facultad Regional, en el marco del Plan de Jerarquización Docente, Resolución N° 1060/2023 de Consejo Superior. Con el presente concurso se logra dar jerarquía a la planta docente del Departamento Ingeniería Mecánica. Mediante la Resolución N° 1060/2023 de Consejo Superior se propone una estrategia de reconocimiento mediante la jerarquización a docentes que hayan completado sus estudios de posgrado, así como también a quienes por su ejercicio profesional aporten a las carreras su experiencia profesional. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en la asignatura MECÁNICA RACIONAL del Departamento de Ingeniería Mecánica con dedicación simple, en un todo de acuerdo a lo



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

estipulado en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 499/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación del docente Ing. Adrián LAIUPPA por la que solicita Especial Preparación para presentarse al concurso cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor TITULAR Ordinario en el Departamento Ing. Electrónica de esta Facultad Regional, cátedra Técnicas Digitales II, autorizado por la Resolución de Consejo Superior N° 2414/2023. En el inciso 3 b) del Anexo I de la Resolución N° 1060/2023 de Consejo Superior, Plan Extraordinario de Jerarquización Docente de la Universidad Tecnológica Nacional, se establecen las condiciones para la inscripción al concurso; y el inciso 4 del Anexo I de la Resolución N° 1060/2023 establece también el procedimiento para el tratamiento del pedido de Especial Preparación exclusivamente para el Plan Extraordinario de Jerarquización. Analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo de esta Facultad Regional aconseja otorgar la Especial Preparación para el docente Ing. Adrián LAIUPPA, exclusivamente y solo en el marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente, Resolución CS N° 1060/2023.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Especial Preparación al docente Ing. Adrián LAIUPPA a los efectos de su inscripción al concurso cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en el Departamento Ing. Electrónica, cátedra Técnicas Digitales II, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Superior N° 2414/2023. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 500/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la realización de los concursos llamados por las Resoluciones N° 489, 491, 492, 493, 494, 1631 y 1639/2023 de Consejo Superior, para cubrir cargos de Jefe de Laboratorio y Profesores Ordinarios en esta Facultad Regional. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional). Siete docentes, Jurados Titulares, presentaron su excusación para actuar en los referidos concursos, y las razones expuestas por los mismos resultan atendibles.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 491/2023 de Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Jefe de Laboratorio Asociado Ordinario, a saber: Docente: BALLARIO, Lisandro Javier. Asignatura: LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 501/2023**.

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a los docentes designados por Resolución N° 492/2023 de Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado Ordinario, a saber: Docentes: BALLARIO, Lisandro Javier y SERRALUNGA, Martín José. Asignatura: VÍAS DE COMUNICACIÓN II, Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 502/2023**.

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 493/2023 de Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario, a saber:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Docente: SANCHEZ, Gabriel Marcelo. Asignatura: MECÁNICA DE LOS FLUIDOS. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 503/2023**.

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 132/23 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario, a saber: Docente: ALTINA, Daniel Luis. Asignatura: ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL II. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 504/2023**.

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 133/23 de Consejo Directivo, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, a saber: Docente: ALTINA, Daniel Luis. Asignatura: CONTROL DE GESTION. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 505/2023**.

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a los docentes designados por Resolución N° 1631/2023 de Consejo Superior, como Jurados Titulares del concurso para cubrir cargos de Profesor Asociado Ordinario, a saber: Docentes: BUFFO, Flavia Edith; PIGNOL, Ricardo Jorge y COSTABEL, Marcelo Daniel. Asignatura: ANÁLISIS MATEMÁTICO II. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 506/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 493/2023 de Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado Ordinario, a saber: Docente: SANCHEZ, Gabriel Marcelo. Asignatura: INGENIERÍA MECÁNICA III. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 507/2023**.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 132, 133, 134, 135, 136, 143, 285, 286 y 296/2023 de este Cuerpo por la que se llaman a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Jefe de Laboratorio, Profesor y Docente Auxiliar en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N.); N° 964 (Lineamientos para la designación de Docentes con dedicación Exclusiva en un área de conocimiento en la U. T.N.) y N° 1539 (Lineamientos para la designación de Docentes de Laboratorio). Se consideraron los dictámenes producidos por el Jurado designado para entender en los concursos. Los postulantes propuestos reúnen los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Jefe de Laboratorio Asociado en el Laboratorio de Ingeniería Civil. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. POGGIO, José María; Leg. N° 54322; Grado Académico: JEFE DE LABORATORIO ASOCIADO ORDINARIO en el Laboratorio de Ingeniería Civil, debiendo cumplir además funciones docentes en la asignatura VÍAS DE COMUNICACIÓN I; Departamento: Ingeniería Civil; Dedicación: Exclusiva. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 508/2023**.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en la asignatura VIAS DE COMUNICACIÓN II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Mg. ESCUDERO, Daniela Karina; Leg. N° 37417, Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO ORDINARIO; Área: Vías de Comunicación; Asignatura: VIAS DE COMUNICACIÓN II, debiendo además cumplir funciones docentes en la asignatura electiva “Sistemas de Información Geográfica” y dictar seminarios de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Ambiental. Departamento: Ingeniería Civil. Dedicación: Exclusiva. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 509/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura Mecánica de los Fluidos. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Dr. Ing. MACHADO, Sebastián Pablo; Leg. N° 37348; Grado Académico: PROFESOR TITULAR; Área: Térmica, Asignatura: MECÁNICA DE LOS FLUIDOS; debiendo dictar además seminarios de posgrado en la carrera de Doctorado en Ingeniería Mecánica; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: Exclusiva. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 510/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Mg. GARCIA ZATTI, Mónica Inés; Leg. N° 38962, Grado



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Académico: PROFESOR TITULAR; Área: Matemática; Asignatura: ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 511/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en la asignatura ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Mg. REALE, Andrés Horacio; Leg. N° 45615, Grado Académico: PROFESOR TITULAR; Área: Integradora; Asignatura: ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL II; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 512/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura CONTROL DE GESTION. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Mg. REALE, Andrés Horacio; Leg. N° 45615, Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Área: Organización; Asignatura: CONTROL DE GESTION; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 513/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Adjunto en la asignatura MAQUINAS TERMICAS, HIDRAULICAS Y DE FLUIDOS. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. DELBIANCO, Horacio Humberto; Leg. N° 76287; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Área: Complementaria; Asignatura: MAQUINAS TERMICAS, HIDRAULICAS Y DE FLUIDOS; Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 514/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en la asignatura ANALISIS MATEMATICO II. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Esp. BALIÑO, Eduardo Marcos; Leg. N° 37799, Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Área: Matemática; Asignatura: ANALISIS MATEMATICO II, Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 515/2023**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso cerrado de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado en la asignatura INGENIERIA MECANICA III. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. FERNANDEZ, Luis Enrique; Leg. N° 29947, Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO ORDINARIO; Área: Integradora; Asignatura: INGENIERIA MECANICA III, Departamento: Ingeniería Mecánica; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”
Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 516/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Seminario de Ingreso febrero – marzo 2024.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 1639/2016 de Consejo Superior referida al Seminario Universitario, en ella se reglamentan las condiciones de ingreso a las carreras de grado en todo el ámbito de la UTN, en objetivos, contenidos, carga horaria, estrategias metodológicas, contenidos programáticos y de evaluación. El Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional define que “El ingreso a las carreras de grado estará abierto a todos los egresados del nivel secundario, en el marco de igualdad de oportunidades y posibilidades. En tal sentido la Universidad debe proveer los medios que les permitan a los ingresantes alcanzar competencias indispensables para el cursado de las carreras”, principios que rigen el ingreso irrestricto a la Universidad. La Secretaría Académica en conjunto con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, el equipo de Coordinación del Ingreso y el Equipo Interdisciplinario de Apoyo Académico, han elaborado el proyecto de Seminario Universitario Intensivo Febrero – Marzo para el ciclo lectivo 2024, modalidad híbrida, a desarrollarse durante los meses de febrero y marzo de 2024, definiendo los temas de cada módulo, el cuerpo docente y la modalidad de examen. La Facultad Regional ha optado por la “modalidad híbrida” para sus actividades académicas de las instancias del Seminario Universitario, esto es, con presencialidad y mediadas por TIC de manera simultánea, para ello pondrá a disposición aulas híbridas, concebidas como un entorno de aprendizaje que incluye una combinación de estudiantes y docentes que están presentes en el aula física y también participantes que se incorporan a la clase con tecnologías mediadas por TIC. El modelo de clase híbrida cuenta con la tecnología adecuada de audio, video y conectividad para lograr una interacción entre estudiantes y docentes, presentes y remotos. Dada la modalidad híbrida, el seminario desarrollará de manera presencial y simultáneamente desde las Aulas Virtuales Ingreso (AVI) de la Facultad, y que por ello permitirá una instancia del Seminario Universitario más flexible.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN el Seminario Universitario Intensivo Febrero – Marzo para el ciclo lectivo 2024, modalidad híbrida de acuerdo con lo consignado en el ANEXO I “Desarrollo”, ANEXO II “Contenidos” y ANEXO III



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Cronograma y Organización” que forman parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 517/2023**.

5- Asignaturas electivas:

- Innovación abierta como desarrollo profesional.

La Comisión informa sobre la Ordenanza N° 1982, mediante la cual se crea para las carreras de grado la asignatura electiva “Innovación abierta como herramienta de desarrollo profesional”, modalidad virtual, para todo el ámbito de la UTN, y su modificatoria Ordenanza N° 1995. La mencionada electiva fue creada previamente por Ordenanza N° 1941, fue abrogada por la Ordenanza N° 1982 de fecha 24/8/2023, modalidad virtual para todo el ámbito de la UTN. La misma fue modificada en el artículo 2º posteriormente por la Ordenanza N° 1995. Asimismo, los Departamentos de Enseñanza de las carreras de grado (P.E. 95) Ing. Electrónica, Civil, Mecánica (P.E. 94) y Licenciatura en Organización Industrial (P.E. 95) que se dictan en esta Facultad Regional, han manifestado su interés en contar con dicha asignatura electiva. A efectos de dar uniformidad se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 478/23 de Decano Ad-Referéndum y la Resolución de Consejo Directivo N° 301/23.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Dejar sin efecto las Resoluciones N° 478/23 de Decano “ad-referéndum” y de Consejo Directivo N° 301/23 de esta Facultad Regional, dado que fueron confeccionadas en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 1941 abrogada por la Ordenanza N° 1982. Art. 2º: Implementar en la Facultad Regional Bahía Blanca la asignatura “Innovación Abierta como Herramienta de Desarrollo Profesional” PLAN 95 para las carreras de grado Ing. Electrónica, Civil, Mecánica (P.E. 94) y Licenciatura en Organización Industrial (P.E. 95) que se dictan en esta Facultad Regional en su modalidad virtual asincrónica, y para los planes de estudio 2023, acreditar 3 (TRES) horas anuales a los y las estudiantes que promocionen la mencionada materia, o bien aprueben el examen final, en el cuarto año del diseño curricular de las mencionadas carreras. Art. 3º: Establecer que podrán inscribirse en



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

la asignatura electiva “Innovación Abierta como Herramienta de Desarrollo Profesional” los/las estudiantes de carrera de grado que tengan aprobadas las asignaturas integradoras de los tres primeros niveles de la carrera y cuenten con la aprobación de Inglés II. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 518/2023**.

6- Incorporación docente al cuerpo docente - Tec. U. en Mantenimiento Industrial Sede CRESTA.

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el Coordinador de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial de la Facultad Regional Bahía Blanca, extensión áulica CRESTA, Ing, Gonzalo DIEGO, mediante la cual propone incorporar al Ing. Juan Cristian HOE para el dictado de la asignatura Costos y Control de Gestión. El docente propuesto cumple con los requisitos correspondientes para ser nombrado en el dictado de dicha asignatura.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Incorporar en el cuerpo docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial a partir del segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2023 al docente. Ing. Juan Cristian HOE para el dictado de la asignatura Costos y Control de Gestión, Facultad Regional Bahía Blanca, extensión áulica CRESTA. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 519/2023**.

7- Posgrado: - Prórrogas.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Mauro Eduardo Hernández, Legajo N° 19786, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. Al estudiante le resta aprobar el Trabajo Final Integrador de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial – Ordenanza N° 1403 CS. Los motivos que



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole laboral. Se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1924 “Reglamento de la Educación de posgrado en la UTN”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, al Lic. Mauro Eduardo Hernández Legajo N° 19786, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 520/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Ing. Luis José Nuñez Oropeza, Legajo N° 19809, estudiante de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Gerencial de esta Facultad Regional, por la que solicita una prórroga para concluir sus estudios. Al estudiante le resta aprobar el Trabajo Final Integrador de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial – Ordenanza N° 1403 CS. Los motivos que impidieron la finalización de la carrera en tiempo y forma son de índole familiar. Se cuenta con el aval del Comité Académico de la carrera. Se consideró lo establecido en la Ordenanza N° 1924 “Reglamento de la Educación de posgrado en la UTN”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, al Ing. Luis José Nuñez Oropeza, Legajo N° 19809, prórroga por un año a partir de la fecha de la presente resolución para concluir los estudios de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 521/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

8- Ciclos de Complementación Curricular:

- Prórrogas.

La Comisión informa sobre las notas presentadas por 4 estudiantes de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que solicitan prórroga para la presentación del Proyecto de Tesina. Los estudiantes esgrimen que enfrentaron dificultades de índole laboral en la presentación del proyecto de tesina, que impidieron que cumplieran con el plazo establecido. La Ordenanza N° 1978 establece los plazos para la presentación del Proyecto de Tesina, siendo los mismos, dentro del año en el que aprobó la última materia de su carrera. En estas instancias, la situación académica de los estudiantes, se encuadran dentro del punto 3.2.c de dicha Ordenanza, para la presentación del proyecto de Tesina. A los efectos de facilitar la culminación de sus estudios, se considera necesario conceder una prórroga a tal fin. Asimismo, se cuenta con el aval del Coordinador de la Carrera el Lic. Adolfo Giles.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina "Análisis multifactorial sobre la escasa inserción laboral de los técnicos radiólogos en el área de radiología veterinaria, en la ciudad de Bahía Blanca durante el año 2022”; presentado por la estudiante ARIZA, Yésica Belén; Legajo N° 19953, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 522/2023**.

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina titulada: “Lesiones óseas más frecuentes en manos, halladas en estudios radiográficos en trabajadores del Yacimiento Minero Cerro Moro en la Provincia de Santa Cruz”; presentado por el estudiante CABRERA, Martin Damián; Legajo N° 20064, de la carrera



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 523/2023**.

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina “El desinterés sobre los efectos de la radiación ionizante y su relación con el uso incorrecto de los elementos de radio protección, por parte del personal de salud interviniente en los quirófanos de los hospitales de la ciudad de Bahía Blanca”, presentado por el estudiante SOSA, Luis Luján; Legajo N° 18303, y la estudiante BURBAG, Natalia; Legajo N° 18359, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 524/2023**.

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación del proyecto de tesina “Nivel de conocimiento en protección radiológica en el personal expuesto a radiaciones ionizantes del Hospital Municipal de agudos Dr. Leónidas Lucero”; presentado por las estudiantes Bares Meier, María Sofía; Legajo N° 19949, y Belardinelli, Melisa Antonella; Legajo N° 19941, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 525/2023**.

La Comisión informa sobre las notas presentadas por 2 estudiantes de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, en la que solicitan prórroga para la presentación del Proyecto de Tesina. Los estudiantes esgrimen que enfrentaron dificultades de índole laboral en la presentación del proyecto de tesina, que impidieron que cumplieran con el plazo establecido. La Ordenanza N° 1978 establece los plazos para la presentación del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Proyecto de Tesina, siendo los mismos, dentro del año en el que aprobó la última materia de su carrera. En estas instancias, la situación académica de los estudiantes, se encuadran dentro del punto 3.2.c de dicha Ordenanza, para la presentación del proyecto de Tesina. A los efectos de facilitar la culminación de sus estudios, se considera necesario conceder una prórroga a tal fin.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Análisis de factibilidad técnica, económica y estratégica para la creación de un modelo de negocios de e-commerce b2b, para la fábrica de alimentos balanceados Aliba S.A.”, presentada por la estudiante PAPPIER, Leticia Legajo N° 20791 de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 526/2023**.

“Art. 1º: Prorrogar, ad-referéndum, por el término de un (1) año a partir de la fecha de la presente resolución, los plazos para la presentación de la defensa de Tesina titulada: “Desarrollo de la tienda online para Regionales San Juan S.A”, presentada por los estudiantes CORTINA, Augusto Legajo; N° 20675, QUIROGA SANCHEZ, Santiago; Legajo N° 20674, y STICKAR, Lautaro; Legajo N° 20860, de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, con el fin de culminar sus estudios. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 527/2023**.

- Propuestas de Jurados.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Adolfo Giles, coordinador de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que propone la designación del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina titulada: “Satisfacción con la calidad de atención recibida de los pacientes que concurren al servicio de diagnóstico por imágenes



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

en el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero de Bahía Blanca en tiempos de pandemia SARS -CoV -2” presentada por las estudiantes VENTURA, Antonela; y RIETI, Romina. Por Ordenanza N° 1488 se aprueba el Diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, ciclo de Licenciaturas en la UTN, la que dispone la realización de una Tesina final de 200 hs. Para tal fin es necesario contar con el Jurado que a su vez integrará el tribunal examinador para la defensa oral y pública de la Tesina. Asimismo, se han cumplido con los plazos establecidos por la Ordenanza N° 1978, Reglamento General de Tesinas para las Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la UTN. Se cuenta con el aval de la tutora la Dra. María Marcela Tombesi para la defensa de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina titulada: “Satisfacción con la calidad de atención recibida de los pacientes que concurren al servicio de diagnóstico por imágenes en el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero de Bahía Blanca en tiempos de pandemia SARS -CoV -2”, presentada por las estudiantes VENTURA, Antonela; Legajo N° 19585, y RIETI, Romina; Legajo N° 18362, a los integrantes que se detallan a continuación: Jurados Titulares: - Presidente: Dr. Machiavelli, Mario; - 1er Vocal: Lic. Bigliani Fiona; - 2do Vocal: Dra. en Dig. por Imágenes Pierucci Alejandra. Jurados Suplentes: - Lic. Giles Adolfo; - Lic. Omar Cura. Art. 2º: De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 528/2023**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Lic. Adolfo Giles, coordinador de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la que propone la designación del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Maltrato infantil y hallazgos radiológicos más frecuentes en niños de hasta 18 meses en el Hospital Interzonal Dr. José Penna de Bahía Blanca” presentada por la estudiante BOCALON, Antonella Abigail. Por Ordenanza N° 1488 se aprueba el Diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, ciclo de Licenciaturas en la UTN, la que dispone la realización de una Tesina final de 200 hs. Para tal fin es necesario contar con el Jurado que a su vez integrará



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

el tribunal examinador para la defensa oral y pública de la Tesina. Asimismo, se han cumplido con los plazos establecidos por la Ordenanza N° 1978, Reglamento General de Tesinas para las Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la UTN. Se cuenta con el aval de la tutora la Dra. María Marcela Tombesi para la defensa de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Maltrato infantil y hallazgos radiológicos más frecuentes en niños de hasta 18 meses en el Hospital Interzonal Dr. José Penna de Bahía Blanca” presentada por la estudiante BOCALON, Antonella Abigail; L.U. N° 19939, a los integrantes que se detallan a continuación: Jurados Titulares: - Presidente: Dra. Boschetti, María Laura; - 1er Vocal: Dra. Diomedi, Lucía; - 2do Vocal: Lic. Delrieux, María Virginia. Jurados Suplentes: Dra. Altamirano, Lucía; Dr. Machiavelli, Mario. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 529/2023**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la comisión de Tesinas de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, en la que propone la designación del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Marketplace para cooperativas nacionales en Coopehogar.coop”, presentada por la estudiante ABAD, Aldana Belén. Por Ordenanza N° 1692 se aprueba el Diseño curricular de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, ciclo de complementación curricular, la que dispone la realización de una Tesina final de 120 hs. Para tal fin es necesario contar con el Jurado que a su vez integrará el tribunal examinador para la defensa oral y pública de la Tesina. Asimismo, se han cumplido con los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1978, Reglamento General de Tesinas para las Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la UTN. Se cuenta con el aval de la tutora la Dra. Lucía Clara Banchieri para la defensa de la misma. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Marketplace para cooperativas nacionales en Coopehogar.coop”, presentada por la estudiante ABAD,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Aldana Belén L.U. N° 20859, a los integrantes que se detallan a continuación: Jurados Titulares: - Presidente: Mg. Roque Sánchez; - 1er Vocal: Mg. Andrés Reale; - 2do Vocal: Lic. Karina Inés Machado. Jurados Suplentes: - Dr. Gastón Milanesi; - Mg. Arnaldo Mario Litterio. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 530/2023**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la comisión de Tesinas de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, en la que propone la designación del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Análisis y recolección de métricas claves para mejorar el proceso de comercialización digital de una PYME”, presentada por el estudiante GIANNETTI, Gustavo Andrés. Por Ordenanza N° 1692 se aprueba el Diseño curricular de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico, ciclo de complementación curricular, la que dispone la realización de una Tesina final de 120 hs. Para tal fin es necesario contar con el Jurado que a su vez integrará el tribunal examinador para la defensa oral y pública de la Tesina. Asimismo, se han cumplido con los plazos establecidos por la Ordenanza N° 1978, Reglamento General de Tesinas para las Licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular de la UTN. Se cuenta con el aval del tutor el Mg. Gustavo Silva. para la defensa de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Designar como miembros del Jurado que evaluará la defensa de la Tesina “Análisis y recolección de métricas claves para mejorar el proceso de comercialización digital de una PYME”, presentada por el estudiante GIANNETTI, Gustavo Andrés; L.U. N° 20624, a los integrantes que se detallan a continuación: Jurados Titulares: - Presidente: Mg. Roque Sánchez; - 1er Vocal: Mg. Andrés Reale; - 2do Vocal: Lic. Karina Inés Machado. Jurados Suplentes: - Dr. Gastón Milanesi; - Mg. Arnaldo Mario Litterio. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 531/2023**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VIII- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa sobre la presentación del Dpto. Biblioteca de esta Casa, por la que eleva la donación efectuada por el Sr. Emanuel Javier Villar, consistente en material bibliográfico, por un monto de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que lleva a cabo esta Facultad Regional. Para ello se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aceptar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN, la donación efectuada por el Sr. Emanuel Javier Villar, de material bibliográfico el cual se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00). Art. 2º: Agradecer al Sr. Emanuel Javier Villar el valioso aporte para nuestra Facultad de la presente donación. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 532/2023**.

SOBRE TABLAS: - Reconocimiento al área concursos.

A continuación, se considera el tema propuesto por el Sr. Secretario Académico, Mg. Carlos Vera. Solicitó un reconocimiento para el área de Concursos Docentes por su trabajo en los concursos de jerarquización académica, dispuestos por la Res. de CS N° 1060/2023. Luego de un intercambio de opiniones, el Cuerpo elabora el siguiente despacho: “Visto la propuesta para tratamiento sobre tablas del Secretario Académico solicitando reconocimiento al Personal del Departamento Concursos. CONSIDERANDO: El proceso de jerarquización docente llevado a cabo en esta Facultad Regional en el marco de lo establecido por Resolución 1060/2023 de Consejo Superior de la UTN. Que dicho proceso fue llevado a cabo por la Secretaría Académica en conjunto con el área de Concursos Docentes. Que el personal del área de Concursos Docentes se abocó con gran eficiencia y compromiso institucional al proceso de jerarquización docente, y que en muchas ocasiones debieron ampliar su horario de atención para cumplimentar los plazos dispuestos para los



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

concursos de jerarquización. Que es necesario reconocer a los agentes del área Concursos Docentes de esta Facultad Regional su capacidad, dedicación y compromiso que hicieron posible que los concursos se realizaran satisfactoriamente. El Consejo Directivo resuelve: Artículo 1º: Reconocer a los integrantes del área Concursos Docentes de esta Facultad Regional: Srta. Claudia Isidro y al Sr. Adrián Themtham, quienes han actuado con aptitud y un amplio compromiso institucional en la gestión del proceso de Jerarquización Docente dispuesto por la Resolución de Consejo Superior de la UTN N° 1060/2023, en la que cabe destacar su desinteresada labor ante el mencionado proceso. Artículo 2º: Hacer constar la presente Resolución en el legajo personal a los agentes mencionados en el Artículo precedente. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 533/2023**.

- - - Siendo la hora 19:15 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobado. - - - - -